AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA
No. LP2-007- 2026

La Corporación Autónoma de Santander – C.A.S., en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección conforme a la siguiente información:

Datos para atención a interesados y presentación de documentos:	Consulta: https://colombiacompra.gov.co a través de la cual se accede al SECOP II El pliego de condiciones y los documentos previos y demás documentos definitivos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente AVISO y podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II. Las ofertas y observaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II conforme lo establecido los pliegos de condiciones.
Objeto:	**REDUCIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y LA PRESIÓN SOBRE LOS BOSQUES COMO ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA LA MITIGACION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL ÁREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS**
Modalidad de selección:	LICITACION PUBLICA
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de cierre:	El plazo máximo para presentar la propuesta y oferta económica en la presente selección es hasta las 9 am del 16/12/2026.
Valor estimado y disponibilidad oficial presupuestada:	El valor estimado del contrato es por MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.580.477.947,31), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El presupuesto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26-04699 del Rubro 32.3201.320104.2.3.2.02.02.008.01.02.83931: Realizar acompañamiento a los sectores productivos para la reconversión hacia sistema sostenibles promoviendo el uso de energías alternativas, por valor de NOVECIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS m/cte. ($907,000,000.00) y para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado Acuerdo No 0153 del 30 de junio de 2026 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, el cual señala la autorización del cupo para la asunción

<table>
<tr><td></td><td>de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2027 los cuales irán hasta la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA T SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($673.477.947,31).</td></tr>
<tr><td>Acuerdo Comercial:</td><td>El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad incluida</th><th>Umbral</th><th>Excepción aplicable</th><th>Proceso de Contratación cubierto</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>$28.675.403.847 COP</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>NO</td><td>-</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>$28.675.403.847 COP</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>NO</td><td>-</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>$28.705.544.496 COP</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>NO</td><td>-</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>$28.617.834.543 COP</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>NO</td><td>-</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>$28.280.689.315 COP</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>NO</td><td>-</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>A partir del límite inferior de la menor cuantía.</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>A partir del límite inferior de la menor cuantía.</td><td>-</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>-</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>$ 28.705.544.496 COP</td><td>-</td><td>NO</td></tr>
</table>
.</td></tr>
<tr><td>Limitación a MIPYME:</td><td>Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso NO es susceptible de ser limitada a Mipymes. Para tal efecto se atenderá lo previsto en el artículo 5º del decreto 1860 de 2021, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Convocatoria para las Veedurías Ciudadanas</td><td>El publicar este documento en el SECOP II incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación inciso 3 Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la CAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Condiciones para participar en el proceso:</td><td>Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, especialmente lo concerniente a requisitos habilitantes y criterios de selección, así como:
1. Examine rigurosamente los estudios previos, requisitos Técnicos, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de causales de inhabilidad e incompatibilidad, para celebrar contratos con entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.</td></tr>
</table>

	3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en los documentos del proceso contractual. 4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran. 5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones. 6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. 7. Suministre toda la información requerida en el presente documento. 8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso. 9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta. 10. Presente su propuesta en la forma y términos previstos en el Pliego de Condiciones. 11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento. 12. Tenga presente la fecha y hora máxima previstas para el cierre del presente proceso. 13. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. 14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, contenido técnico, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, manual de contratación formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por la C.A.S. y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra. 15. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. 16. La C.A.S. podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. 17. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.

CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso será el establecido en la plataforma SECOP II, el cual se rige por las fechas y horas allí publicadas. Se advierte a los interesados y proponentes que cualquier modificación, adenda o actualización de las etapas se notificará a través del mismo medio electrónico, siendo responsabilidad de los participantes su consulta constante

Se expide la presente a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

VIVIANA SILVA TORRES
Secretaria General (E) – CAS

Proyectó parte Jurídica: Laura Viviana Jiménez Rueda - Abg. Contratista